

Toluca de Lerdo Estado de México, a veinte de febrero de dos mil veinticuatro

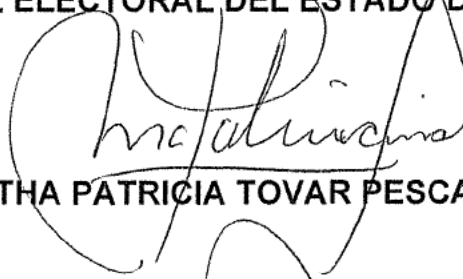
La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/0990/2024** y anexo presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos y cincuenta y siete segundos del doce de febrero del año en curso, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo escrito signado por la ciudadana [REDACTED], a través del cual denuncia a la Diputada Local Paola Jiménez Hernández, por el presunto uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de precampaña o campaña, derivados de diversas publicaciones en su perfil de las redes sociales de *Facebook e Instagram*, que a decir de la promovente se advierte la entrega de diversos apoyos en especie, de la tarjeta denominada "LA JEFA", de la toma de protesta de mujeres por el "programa de empleo temporal para mujeres de 40 y más", así como por la compra de espacios en medios locales de comunicación, y difundir un extracto de su informe de actividades legislativas.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 458, 482, 485, 486 y 487 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

- I. Se tiene por recibido el oficio, **IEEM/SE/0990/2024** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador.
- II. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/16/2024**.
- III. En razón de turno es ponente en este asunto el Magistrado **Víctor Oscar Pasquel Fuentes**.
- IV. Se tienen por señaladas las cuentas de correo electrónico insertos en los escritos de las partes para oír y recibir notificaciones, asimismo por autorizados los profesionistas que señala la probable infractora, para los fines que indica.
- V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.
- VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**



MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO